	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PROC.PRL-703	
	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Fecha: 04-08-2022	
		Página: 1/6	Rev.2

FICHA 1.1.1- FICHA INFORMATIVA PARA CONTRATAS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTEVEDRA

El presente documento tiene como objeto informar a **<EMPRESA>**, contratada para la ejecución de trabajos en las vías y/o espacios públicos urbanos del término municipal de Pontevedra, sobre los riesgos laborales generales existentes en el centro de trabajo, las medidas de prevención esenciales a seguir así como las normas básicas de actuación para casos de emergencia que puedan afectar a su personal, en cumplimiento de las obligaciones relativas a coordinación de actividades empresariales definidas en el RD 171/2004 que desarrolla el art. 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales.

Este documento fue redactado en base a la información de la que dispone el Servicio de Prevención del CONCELLO en relación a las siguientes actividades a realizar por contratatas y/o subcontratatas en vías y/o espacios públicos urbanos del término municipal de Pontevedra (**lista no exhaustiva**):

- Organización de eventos institucionales en la calle, plazas públicas y espacios abiertos como:
 - actividades socioculturales (eventos en general, desfiles, festivales, fiestas en general... así como la instalación de infraestructuras derivadas de las actividades anteriormente mencionadas)
 - actividades deportivas (pruebas deportivas en general así como la instalación de infraestructuras derivadas de las actividades anteriormente mencionadas)
 - actividades infantiles (excursiones, festivales, teatro,... así como la instalación de infraestructuras derivadas de las actividades anteriormente mencionadas).
- Señalización (horizontal y vertical como la colocación y mantenimiento de señales, pintado de calzadas), servicio de estacionamiento regulado en superficie, semaforización (colocación y mantenimiento de la red semafórica), grúa (retirada, inmovilización y depósito de vehículos aparcados, parados o estacionados indebidamente en la calle),...
- Suministro de agua potable, mantenimiento de la red de suministro,...
- Actividades de promoción del comercio de la ciudad
- Mantenimiento en general de las instalaciones: alumbrado público,...
- Recogida de basura; vaciado de papeleras; mantenimiento y conservación de los colectores de basura; retirada de ramas de la vía pública; retirada de vehículos abandonados en la vía pública; retirada de animales domésticos muertos en vía pública; retirada de residuos voluminosos y sacos de escombros; limpieza de cunetas y taludes en aceras, caminos, calles
- Servicio de salvamento, socorrismo y asistencia sanitaria en playas. Colocación de carteles informativos y de vallas, huertos urbanos, limpieza del río, programas de actividades de sensibilización, programas de retirada de nidos de pájaros
- Mantenimiento de zonas ajardinadas
- Transporte público de viajeros; colocación y mantenimiento del mobiliario urbano
- Autobús turístico. Visitas guiadas a pie por el casco urbano de la ciudad
- Humanizaciones de las calles, mantenimiento (asfaltado, bacheo y reparación de aceras,...) de las vías públicas urbanas de titularidad municipal, construcción de muros, obra civil para canalizaciones diversas (agua, luz, gas, telecomunicaciones...)

Fuera de estos trabajos esta ficha informativa no es de aplicación. Si detectan alguna situación no recogida, les agradecemos que informen al Servicio de Prevención del CONCELLO (**¡Importante!** No se contemplan los riesgos asociados al propio trabajo, para los que deberán adoptarse las medidas preventivas establecidas en las correspondientes evaluaciones de riesgos o planes de seguridad y salud).

<EMPRESA> deberá informar al CONCELLO sobre cualquier situación de riesgo que pueda interferir con los trabajos a realizar por otras empresas en la vía y en espacios públicos urbanos, para que se adopten las medidas preventivas necesarias para reducir o eliminar el riesgo.

<EMPRESA> deberá trasladar la información contenida en este documentos a sus trabajadores, contratistas y subcontratistas y asegurarse de que estos asimilan adecuadamente la información facilitada antes del inicio de su actividad.

Conforme al deber de vigilancia el CONCELLO se reserva el derecho de interrumpir los trabajos efectuados por el personal de la empresa contratista en el caso de incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

<EMPRESA> deberá presentar en tiempo y forma, y en todo caso antes del inicio de los trabajos, la documentación preventiva exigida legalmente así como cualquier otra documentación complementaria que sea requerida.

TRABAJOS DE RIESGO ESPECIAL

Se reconocen los siguientes trabajos de riesgo especial vinculados a los trabajos en vías y espacios públicos urbanos:

1. Trabajos con riesgo especialmente grave de caída desde altura
2. Trabajos en espacios confinados
3. Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión
4. Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento
5. Trabajos en los que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad
6. Trabajos con riesgo eléctrico en alta tensión o en su proximidad
7. **Trabajos con riesgo de exposición a agentes físicos/químicos/biológicos/cancerígenos/tóxicos**

Estos riesgos así como todos los susceptibles de afectar al personal municipal y/o terceros (administrados, otras empresas, ciudadanos,...) se le comunicarán por la **<EMPRESA>**, con la antelación suficiente, al Servicio PRL del CONCELLO.

Será preceptiva la presencia de recurso preventivo cuando así aplique según la normativa (Ley 31/1995 y RD 39/1997).

TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD Y/O LACTANCIA

- Para las trabajadora embarazadas, parto reciente o lactancia natural, se tendrán en cuenta las limitaciones y/o prohibiciones de los Anexos VII del RD 39/1997

TRABAJADORES MENORES DE EDAD

- Para los menores de edad se tendrán en cuenta las limitaciones y/o prohibiciones dictadas en el Decreto de 26 de julio de 1957 y la normativa de referencia

ACCIDENTES DE TRABAJO GRAVES O MORTALES

- **<EMPRESA>** se compromete a informar inmediatamente al servicio PRL del CONCELLO de cualquier accidente grave que sufra su personal o personal de empresa subcontratada o autónomo, durante la realización de los trabajos para el CONCELLO


RIESGOS DE TRABAJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADAS

RISCO	MEDIDA PREVENTIVA
<p>ATROPELLOS O GOLPES POR VEHICULOS (producida durante la realización de trabajos en la vía o espacios públicos de titularidad municipal)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar EPI alta visibilidad (mínimo clase 2 según UNE-EN 20471) siempre que se permanezca o acceda a la vía pública o espacio público con circulación de vehículos • Presar especial atención en las zonas de entrada y salida de vehículos (aparcamientos y garajes, salidas de vehículos en recintos en obras,...) • Cruzar siempre respetando las señales de tráfico y por las zonas establecidas al efecto • Los trabajadores deberán transitar siempre que sea posible por las aceras y zonas de paso establecidas al efecto • Señalizar y balizar las zonas de trabajo en las vías del CONCELLO correctamente • En trabajos que se realicen con la ayuda de vehículos a motor se evitará situarse delante, detrás o en los denominados "ángulos muertos" • Prestar especial atención a la señalización y balizamiento de trabajos en zonas con curvas, pasos bajo nivel, en pendiente y en lugares de escasa visibilidad • Desviar y controlar el tráfico siempre que las características del trabajo a realizar lo requieran (solicitando previamente el correspondiente permiso del CONCELLO) • Siempre que sea posible, realizar los trabajos en la dirección en la que circulan los vehículos, no de espaldas • Durante la conducción de vehículos respetar la señalización y límites de velocidad existentes así como el Código de Circulación • El conductor del vehículo deberá asegurarse de que no existe nadie en la zona de influencia antes de realizar maniobras con el vehículo (marcha atrás, etc.). Si es necesario solicitará la colaboración de un compañero.
<p>CAÍDA DE OBJETOS (izado y descenso de objetos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibida la presencia de personas en la zona de influencia durante las operaciones de mantenimiento de material, durante los trabajos con las PEMP, grúas, carreteras elevadoras,... Señalizar y acotar los trabajos • Se tendrán en cuenta las limitaciones de los equipos de trabajo (PEMP, grúa,...) y del entorno (riesgos de desprendimientos, por ejemplo) por causa de las condiciones cuestiones climáticas adversas (fuertes vientos, lluvias intensas,...)
<p>CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES PERMANENTES (paso de vehículos con exceso de gálibo por zonas no autorizadas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las limitaciones de gálibo establecidas por el servicio competente del CONCELLO para las vías y espacios públicos
<p>CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO (sepultamientos durante la realización de trabajos en zanjas, corrimientos de tierras y hundimientos por no respetar limitaciones máximas de carga)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las zanjas deben tener garantizada la estabilidad de las paredes, mediante procedimientos de trabajo específicos • En la realización de entubaciones estudiar previamente la consistencia, presiones laterales, estabilidad, estratos, humedad, densidad, permeabilidad, vibraciones producidas por vehículos próximos en movimiento, etc. y adoptar las medidas preventivas adecuadas para reducir/eliminar el riesgo de derrumbe. • Los vehículos y la maquinaria de obra deberán mantener las distancias mínimas entre el borde de la rodadura y el canto de la zanja o talud • No se debe disponer de material en las inmediaciones de las zanjas y taludes (respetar una distancia mínima, dependiendo de las características de la zanja y el terreno) • Revisar los taludes y las zanjas antes de la jornada laboral y especialmente después de cualquier tipo de paralización por fenómenos meteorológicos adversos intensos • Ante la sospecha de riesgo de derrumbe de una zanja debe desalojarse inmediatamente y cerrar la zona para prevenir accidentes • Respetar (circulación, parada y estacionamiento) las limitaciones de carga o peso máximo autorizado establecidas para las vías y espacios públicos.

<p>INCENDIOS O EXPLOSIONES (trabajos de mantenimiento realizando trabajos en caliente, etc...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> No está permitido manipular elementos de una conducción en servicio si no se cuenta con la autorización por escrito de la compañía suministradora. No está permitido fumar o encender una llama o chispa en las proximidades de zonas con conducciones de gas o elementos combustibles/inflamables Determinar con carácter previo al inicio de la obra de excavación la existencia de conducciones enterradas de todos los posibles servicios (por ej.: telecomunicaciones, gas, saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, alumbrado público, red semafórica, pluviales, etc.), informar a los trabajadores. Señalizadas indicando dirección y profundidad y adoptar las medidas preventivas que correspondan En el caso de sospecha o rotura o fuga de canalización comunicar inmediatamente a los servicios de emergencias, a la compañía suministradora y paralizar los trabajos. Alejar a todas las personas para evitar riesgos que puedan ocasionar accidentes. Señalizar y delimitar impidiendo el acceso a trabajadores o personas ajenas. Aplicar el RD 681/2003 cuando sea preceptivo (ATEX) Prestar especial atención y adoptar las medidas preventivas adecuadas durante la realización de trabajos donde exista riesgo de asfixia por deficiencia de oxígeno, intoxicaciones por presencia de gases y vapores tóxicos, o explosiones o incendios por la presencia de sustancias inflamables
<p>CAÍDAS A IGUAL NIVEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> Transitar por las aceras evitando los bordes. Las calzadas y aceras pueden presentar irregularidades que pueden dar lugar a tropiezos y caídas. Durante la jornada y a su finalización es obligatorio mantener/dejar la zona de trabajo ordenada y limpia, dentro de la medida de lo posible. Se recomienda el uso de calzado de trabajo con piso antideslizante.
<p>CAÍDAS A DISTINTO NIVEL (por las escaleras, zanjas, desniveles o dentro de red de desagües, galería de servicio, etc., por tapas de registro mal colocadas o inexistentes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> La realización de trabajos temporales en altura se ejecutará según lo establecido en el RD 2177/2004 Señalizar, delimitar y proteger las aperturas en el suelo que puedan ocasionar caídas a diferente nivel (zanjas, cámaras de registro, etc.) Si es necesario el paso sobre las zanjas, disponer de pasarelas de resistencia adecuada, ancho mínimo de 60cm y con barandilla. El tránsito por la escaleras se debe realizar despacio
<p>RIESGO ELÉCTRICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar el procedimiento que proceda según el RD 614/2001 en el caso de trabajos con riesgo eléctrico. Si es necesario se solicitará a la empresa suministradora el corte del paso de la corriente y no se comenzarán los trabajos hasta tener certeza de que no hay tensión. Para la realización de trabajos eléctricos los trabajadores deberán ser autorizados y/o cualificados según el RD 614/2001 Utilizar equipos eléctricos adecuados para trabajos a la intemperie
<p>EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMAS</p>	<p>Facilitar ropa de trabajo adaptada a los componentes ambientales: frío y calor excesivos, protección frente a la lluvia...</p> <ul style="list-style-type: none"> En días muy calurosos se adaptarán medidas preventivas adicionales (turnos, descansos...) que garanticen la seguridad de los trabajadores en los trabajos a la intemperie
<p>EXPOSICIÓN A RADIACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar medios de protección (ropa de trabajo, protección de la cabeza, crema de protección solar, etc.) que reduzcan el riesgo de exposición a radiaciones ultravioletas
<p>ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Instruir a los trabajadores en los primeros auxilios a aplicar en el caso de mordeduras producidas por animales y por picaduras de insectos Facilitar medios de comunicación que permitan la rápida comunicación con los servicios de urgencias y emergencias

OTROS

EPI Y EPC	<ul style="list-style-type: none"> Obligatorio el uso de los EPI y de la protección colectiva necesarios para la realización de cada trabajo según la evaluación de riesgos del puesto Las tareas susceptibles de afectar al personal municipal y terceros serán correctamente protegidas para eliminar y/o minimizar al máximo su riesgo
SEÑALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Acotar las zonas de trabajo y los materiales almacenados Cumplimiento de la señalización del centro de trabajo
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> No se permite el acceso y la utilización de los equipos de trabajo que no dispongan de marcado CE (o no hubiesen sido puestos en conformidad según el RD 1215/97) y en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento Los equipos de trabajo deben estar acompañados del correspondiente manual de instrucciones Los usuarios de los equipos de trabajo deben estar autorizados por su superior jerárquico para su utilización
SUBSTANCIAS QUÍMICAS	<ul style="list-style-type: none"> La manipulación, almacenamiento, transporte, eliminación,... de los productos/sustancias químicas se realizará respetando el contenido de las FDS Obligatorio que cada producto/sustancia química empleada en las instalaciones esté acompañada de la correspondiente FDS actualizada en el momento de su utilización. Los usuarios de los productos/sustancias químicas deben estar autorizados por su superior jerárquico para su utilización.
RIESGOS BIOLÓGICOS (posible contacto con jeringuillas contaminadas; cortes o picadas con elementos en mal estado, entrada de agentes biológicos a través de heridas y cortes, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas de vacunación y profilaxis Instruir a los trabajadores sobre el tratamiento de heridas y cortes que puedan ser entrada de agentes infecciosos Para realizar la recogida de desechos sospechosos de riesgo biológico (jeringuillas, por ejemplo) se recomienda que se establezca un protocolo de actuación que debe ser conocido y aplicado por todos los trabajadores (inspección previa de la zona de trabajo, uso de guantes de protección, pinzas para recogerlo...)
EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Siga las instrucciones de actuación en caso de emergencia (Anexo I de este documento) Debe tenerse acceso casi inmediato a una casa de primeros auxilios así como tener establecido un protocolo de emergencias.
PROHIBICIÓN ACCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Prohibido el acceso libre a las zonas donde se especifique "acceso prohibido a personal no autorizado" sin la previa autorización emitida por el jefe del servicio gestor del recinto.
TRABAJOS EN SOLITARIO	<ul style="list-style-type: none"> No está permitida la realización de trabajos en solitario durante la realización de trabajos potencialmente peligrosos: obras de construcción, trabajos con riesgo eléctrico, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura, trabajos con riesgo de ahogamiento y en general cualquier trabajo que pueda ser considerado de riesgo especial
PSICOSOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar adiestramiento específico de habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para afrontar el estrés a los colectivos que pueden sufrir enfrentamientos con los ciudadanos
ESPACIOS CONFINADOS	<ul style="list-style-type: none"> Los trabajos en espacios confinados se deberán realizar siempre siguiendo un procedimiento de trabajo seguro aprobado por la empresa que los ejecuta y que debe ser conocido y aplicado por todos los trabajadores que participan en la tarea.
AHOGAMIENTO (trabajos en ríos, playas)	<ul style="list-style-type: none"> Antes de introducirse en el mar deben consultarse las indicaciones de las banderas de señalización costera establecida por la autoridad competente. Actuar en consecuencia. Si no están disponibles debe consultar el estado del mar a través de un organismo fiable (Meteogalicia, AEMET, Puertos del Estado...) Prohibido realizar trabajos en solitario en este tipo de trabajos Los trabajadores que se introduzcan dentro del agua deberán ir dotados de chaleco salvavidas o sistema de seguridad análogo Este tipo de trabajos deberán realizarse siempre siguiendo un procedimiento de trabajo seguro aprobado por la empresa que los ejecuta, que debe ser conocido y aplicado por todos los trabajadores que participan en la tarea
USO DE EQUIPOS DE TRABAJO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS PROPIEDAD DEL CONCELLO	<ul style="list-style-type: none"> Queda expresamente prohibido el uso de equipos de trabajo y sustancias químicas propiedad del CONCELLO sin la correspondiente autorización emitida por la jefatura correspondiente y/o afectada Dicha autorización implicará la información específica sobre los riesgos y medidas preventivas, la entrega del manual de instrucciones del fabricante (para el caso de máquinas o equipos de trabajo), la entrega de la FDS actualizada (para el caso de sustancias químicas) y el entrenamiento en su uso si fuese necesario
ACCIDENTES CAUSADOS POR VEHÍCULOS PESADOS Y/O DE GRANDES DIMENSIONES Y TRANSPORTES ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> Los vehículos pesados y/o de grandes dimensiones y transportes especiales deberán circular por las rutas previstas y cumpliendo los requisitos de los servicios municipales correspondientes, avisados, estos previamente.

	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PROC.PRL-703	
	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Fecha: 04-08-2022	
		Página: 5/6	Rev.2

ANEXO I.- NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales les informamos de las medidas genéricas de actuación en caso de emergencia para los trabajos realizados en el centro de trabajo: vía pública y espacios públicos urbanos del término municipal de Pontevedra. Estas indicaciones deberán estar completadas en función de los riesgos que generen los propios trabajos a realizar por cada empresa, en cada centro de trabajo.

Las **situaciones de emergencia** que se contemplan son:

- **NATURALES:** Terremotos; Corrimientos de tierras; Inundaciones; Temporales; Tormentas
- **TECNOLÓGICAS:** Incendios; Explosiones; Vertidos o escapes de sustancias tóxicas o peligrosas
- **VARIOS:** Agresiones causadas por seres vivos. Accidentes de circulación. Accidentes.

CADA BRIGADA DE TRABAJO DEBERÁ CONTAR CON

Medios materiales:

- Equipos de extinción de incendios adecuados al tipo de incendio a extinguir según la naturaleza de los trabajos a ejecutar
- Sistemas de detección de gases (en caso necesario en función del trabajo a realizar)
- Caja de urgencias portátil correctamente equipada
- Sistema de comunicación con los servicios de emergencias y con sus superiores
- Relación de teléfonos útiles en caso de emergencia
- Medios de contención y recogida de vertidos para productos y sustancias químicas (en caso necesario en función del trabajo a realizar)

Personal con formación en:

- Manejo equipos manuales de extinción de incendios
- Materia de primeros auxilios
- Específica sobre como detectar fuga de gas (en caso necesario, en función del trabajo a realizar)
- Recogida de vertidos (en caso necesario, en función del trabajo a realizar)

Los trabajos con riesgo especial (en espacios confinados, en altura...) deberán tener contemplado un procedimiento de rescate para caso de emergencia.

SI USTED DETECTA UNA EMERGENCIA

Si usted detecta una situación anómala que pueda dar lugar a una emergencia **COMUNÍQUELO** lo antes posible:

- Al nº de teléfono 112 describiendo la situación detectada y su localización exacta
- A su superior jerárquico

Además:

1. Deje los equipos de trabajo en posición de seguridad e inicie la evacuación
2. No lleve objetos que puedan dificultar la marcha
3. No retorne a por objetos personales, iniciada la evacuación no está permitido cambiar el sentido de la marcha
4. Aléjese de la zona de emergencia
5. Preste los primeros auxilios mientras espera a la llegada de los equipos de emergencias
6. Elimine los obstáculos que impidan el acceso a los equipos de emergencias

INCENDIOS Y EXPLOSIONES


1. Dé la voz de alarma
2. Si dispone de formación y medios adecuados para controlar o extinguir el tipo de fuego (conato) proceda a su contención/extinción
3. Asegúrese de que nadie puede acceder a la zona de peligro
4. Si es posible, señalice y delimite la zona impidiendo el acceso a trabajadores o personas ajenas
5. Aléjese de la zona, sitúese en una zona segura, y espera a la llegada de los servicios de extinción de incendios

VERTIDOS DE SUSTANCIAS TÓXICAS Y PELIGROSAS

1. Si dispone de formación y medios adecuados para la recogida del vertido proceda a su contención; en caso contrario, aléjese de la zona y espere a la llegada de los servicios de emergencias
2. Facilítele información del producto/sustancia a recoger así como la copia de la FDS

ESCAPES DE GAS (rotura o fuga de canalización, o sospecha de)

1. Paralizar los trabajos hasta que la compañía suministradora autorice la reanudación.
2. Avisar a la empresa suministradora para que proceda al corte del suministro.
3. Dé la voz de alarma.
4. Asegúrese de que nadie pueda acceder a la zona de peligro
5. Si es posible, señalice y delimite la zona impidiendo el acceso a los trabajadores o personas ajenas
6. Aléjese de la zona, sitúese en una zona segura y espere a la llegada de los servicios de emergencias

	PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PROC.PRL-703	
	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Fecha: 04-08-2022 Página: 6/6 Rev.2	

TERREMOTOS, CORRIMIENTOS DE TIERRAS, INUNDACIONES, TEMPORALES, TORMENTAS,...

Desde el 112 y/o Protección Civil y/o Meteogalicia se establecen niveles de alerta por riesgo meteorológico. Se deberá atender a las instrucciones que emitan las autoridades y a los consejos de comportamiento.

AGRESIONES CAUSADAS POR SERES VIVOS

- Solicite una ambulancia si la gravedad requiere el traslado a un centro hospitalario
- Si no requiere atención sanitaria, aplique los primeros auxilios

ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

- Encienda las luces de emergencia o de situación
- Proteja la zona
- Señalice el accidente utilizando los triángulos de señalización (y conos si es necesario y dispone de ellos en el vehículo)
- Colóquese el chaleco de alta visibilidad y abandone el vehículo
- Detenga el vehículo donde no presente un riesgo para el tráfico rodado; si es posible fuera de la calzada
- Colóquese en un lugar seguro y espere a la llegada de los servicios de emergencias
- En caso de necesitar asistencia médica actúe según lo especificado en el apartado anterior

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN